



1-61091

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE : GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ  
DEMANDADO : ÓSCAR EMILIANO TORRES PARRADO  
RADICACIÓN : 2017-00077

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de mayo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a la solicitud vista a folio 1088 y 1089 se indica a la apoderada que el Despacho en reiteradas oportunidades se ha pronunciado al respecto, aunado a esto, se encuentra en trámite incidente de imposición de multa por desacato a orden judicial, la cual está pendiente de realizar la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, por tanto debe la abogada atenerse a lo que allí resulte decidido.

II. Ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de que allegue el resultado de las valoraciones psicológicas realizadas a los señores ÓSCAR EMILIANO TORRES PARRADO, GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ y al menor ÓSCAR DAVID TORRES PEÑA en febrero del año que avanza. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 411 del  
07 JUN 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria